

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO CON O SIN ATENCIÓN MÉDICA
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a inscribir los nacimientos ordinarios o extraordinarios de personas nacidas con atención médica en territorio ecuatoriano. Así como inscribir los nacimientos ordinarios o extraordinarios de personas nacidas con o sin atención médica en el exterior, hijos de padre o madre ecuatoriana en oficinas consulares del Ecuador en el exterior. Para los casos de personas nacidas en el exterior que sean hijos de padre o madre ecuatoriana la inscripción se la realiza en los consulados solo para nacimientos con atención médica. Se entiende por inscripción de nacimiento ordinaria (desde 0 a 90 días), y extraordinaria (desde 91 días a 17 años),
¿A quién está dirigido?	Son las personas naturales ecuatorianas que requieran realizar una inscripción de nacimiento ordinaria y extraordinaria, cuando su niño/a ha nacido con o sin atención médica en territorio ecuatoriano y en el exterior solo con atención médica. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • REGISTRO ELECTRÓNICO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Comprobante de pago con valor USD 0. (entregado en el banco o punto de recaudación del Registro Civil) 2. Cédula de identidad física o digital o pasaporte nacional o extranjero de los progenitores o solicitantes. 3. Informe estadístico de nacido vivo (físico o electrónico) en caso de recibir atención médica.

4. En caso de ser solicitado por una tercera persona: Poder especial para inscripción de nacimiento, en el que se especifique la voluntad de reconocer a su hijo en la inscripción de nacimiento.

5. Los requisitos a continuación señalados según el caso:

5.1 Progenitoras del mismo sexo

- Certificado médico de método de reproducción asistida emitido en una hoja membretada por el centro médico o facultativo médico a fin a la materia (ginecólogo, obstetra, gineco-obstetra, etc.). El certificado debe contener: Nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte de las madres que optaron por el método de reproducción asistida; especificación del método de reproducción humana asistida utilizado, sea con material genético homólogo o heterólogo o donante voluntario; firma del médico responsable de la práctica de reproducción asistida con el código profesional y número de cédula de identidad del profesional de la salud y sello.

5.2 Padres sin vínculo matrimonial o en unión de hecho legalmente constituida

- Comparecencia de ambos padres para reconocimiento de filiación paterna.

5.3 En caso de fallecimiento de la madre

- Certificado de inscripción de defunción de la madre

5.4 En caso de que el padre conozca que va a morir y no exista vínculo matrimonial o unión de hecho legalmente constituida.

- Documento otorgado por el progenitor ante Autoridad Competente, con el cual reconoce como suyo al hijo que está por nacer.

5.5 En Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior

- Certificado de nacimiento o su equivalente otorgado por el profesional de la salud que atendió el parto en el extranjero, debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso.

5.6 Sin atención médica en el Ecuador

- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos realizada ante Notario o en el Registro Civil en los formatos preestablecidos

En este caso se excluye el requisito del informe estadístico de nacido vivo.

Nota:

- En caso de progenitores menores de edad que deseen inscribir a sus hijos, no es necesaria la presencia del representante tanto en el territorio ecuatoriano como en el exterior.

Requisitos Específicos:

Sin atención médica:

- Documento original con el cual el médico certifique que la madre se ha realizado al menos un control prenatal (sin atención médica)

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información de la agencia del Registro Civil.
2. Acercarse al banco o módulo de recaudación de la agencia para recibir el comprobante de pago valor USD 0 y el turno.
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida al operador de servicios
5. Confirmar datos de inscripción
6. Firmar documentos de inscripción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

* Sin Costo

En Oficinas Consulares del Ecuador

Tarifa fijada en arancel consular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa**Correo Electrónico:** soluciones@registrocivil.gob.ec**Teléfono:** Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	10	16631
2026	07	0	18853
2026	06	0	17036
2026	05	0	17110
2026	04	5	16915
2026	03	2	18033

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	2	14945
2026	01	3	17105
2025	12	0	16905
2025	11	2	15361
2025	10	12	18050
2025	09	0	18636
2025	08	1	17420
2025	07	2	18972
2025	06	0	18179
2025	05	3	17855
2025	04	2	18424
2025	03	1	17058
2025	02	0	16524
2025	01	1	18118
2024	12	1	16340
2024	11	2	16461
2024	10	0	18231
2024	09	0	17742
2024	08	3	18489
2024	07	4	20311
2024	06	11	17900
2024	05	1	20251
2024	04	0	19560
2024	03	0	17923

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	1	17728
2024	01	2	20057
2023	12	0	17425
2023	11	0	17740
2023	10	1	19877
2023	09	0	17952
2023	08	2	19268
2023	07	1	18440
2023	06	5	18754
2023	05	1	19604
2023	04	2	17906
2023	03	1	20885
2023	02	0	16340
2023	01	1	19025
2022	12	0	17907
2022	11	1	19617
2022	10	1	19825
2022	09	0	20818
2022	08	0	21740
2022	07	0	19804
2022	06	0	17865
2022	05	2	18861
2022	04	1	18879
2022	03	2	20716

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	16267
2022	01	2	16636
2021	12	0	17348
2021	11	0	18603
2021	10	0	18779
2021	09	0	20816
2021	08	0	21042
2021	07	1	20050
2021	06	0	20849
2021	05	1	18735